



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2280] [10L/5300-2281] [10L/5300-2282] [10L/5300-2283] [10L/5300-2284] [10L/5300-2286] [10L/5300-2287]
[10L/5300-2288] [10L/5300-2289] [10L/5300-2290] [10L/5300-2291] [10L/5300-2292] [10L/5300-2293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2286]

MOTIVO DE LA DEMORA EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL MEDICAMENTO VOXZOGO, AUTORIZADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS EL 20.01.2022, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"La inclusión de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud forma parte de las competencias del Ministerio de Sanidad, no de las Comunidades Autónomas. A día de hoy, el Ministerio de Sanidad no ha emitido resolución de financiación y precio para Voxzogo® (vosoritide). Por tanto, el medicamento no se encuentra aún incluido en el nomenclátor de productos farmacéuticos para ser utilizado en los hospitales públicos."